

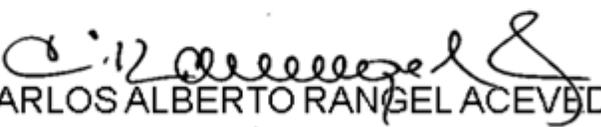
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C. quince de abril de dos mil veintiuno

I. Se reconoce personería al abogado Carlos Eduardo Gutiérrez Malaver como apoderado de Jaime Ernesto Pinto, en los términos y para los efectos del poder allegado vía digital.

II. En cuanto a la petición de levantamiento de medidas cautelares, deberá el memorialista estarse a lo resuelto en auto del 18 de junio de 2020, mediante el cual se pronunció este Despacho sobre una petición presentada por el señor Jaime Ernesto Pinto, en los mismos términos.

Por secretaría remítase copia de la providencia aludida al correo electrónico denunciado por el peticionario para tal efecto.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

*Luar*

11001-4003-002-1999-02687-00